

PRESUPUESTO

ACUERDO No. 001-

"Por medio del cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal Comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de marzo de 1996, Y

CONSIDERANDO

- 1) Que, según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que, mediante Acuerdo No. 08 del 27 de octubre de 2023, la Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a acta No. 16 de la misma fecha, y a través de la Resolución No. 15 del 30 de octubre de 2023, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) del departamento del Guaviare, aprobó el Presupuesto de Rentas (Ingresos) y de Gastos (Ley de Apropiación), para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$44.562.242.068,00) MCTE.**, en cifras globales.
- 3) Que, el Profesional Universitario de Facturación, Cartera y Cuentas Médicas, de la ESE Hospital San José del Guaviare, emitió certificación de la cartera con corte a 31 de diciembre de 2023, por la suma total de **TRECE MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$13.123.639.924,00) MCTE.**, recursos que se adicionan para fortalecer los gastos de la operación corriente de la vigencia fiscal 2024.
- 4) Que, la Tesorera General de la ESE Hospital San José del Guaviare, emitió estado de tesorería, el cual presenta los saldos de caja y bancos con corte a 31 de diciembre de 2023, por la suma de **SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$67.988.691.845,80) MCTE.**, los cuales recursos son fuentes de financiación para el pago de las cuentas por pagar de tesorería y de presupuesto con corte a 31 de diciembre de 2023, y además el fortalecimiento de los rubros de gastos de la operación corriente de la presente anualidad. De igual manera en este mismo documento relacionó un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS**

" El Hospital A Su Servicio "

PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$531.920.442,50) MCTE., los cuales corresponden a rendimientos financieros obtenidos en el encargo fiduciario con (FIDUCOLDEX), por la administración y pagos de los **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000,00) MCTE.**, los cuales no se incorporan al presupuesto en la presente adición, ya que estos rendimientos financieros se devolverán al Ministerio de Salud y Protección Social, conforme lo establece el artículo 8 de la Resolución No. 721 del 18 de mayo de 2023, emitida por este ministerio, por medio de la cual asignó recursos para financiar el proyecto de inversión Remodelación, Ampliación y Construcción de la ESE Hospital San José del Guaviare.

- 5) Que, mediante el Decreto No. 243 de 2023 la Gobernación del departamento del Guaviare priorizo, aprobó y financió el proyecto de inversión Remodelación, Ampliación y Construcción de la ESE Hospital San José del Guaviare, con recursos sin situación de fondos, provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), en el marco de lo dispuesto en la Ley 2056, Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes.
- 6) Que, mediante Resolución No. 1053 del 12 de septiembre de 2023, se incorporó al presupuesto general de la vigencia fiscal 2023, en un capítulo independiente la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$2.924.434.121,33) MCTE.**, para el Bienio 2023-2024, para la financiación del proyecto de inversión Remodelación, Ampliación y Construcción de la ESE Hospital San José del Guaviare, conforme al Decreto 243 de 2023 en el marco de lo dispuesto en la Ley 2056, Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes.
- 7) Que, de acuerdo a lo anteriormente descrito se hace necesario realizar adición al presupuesto general de la entidad de la vigencia fiscal 2024, por la suma total de **OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$84.036.765.891,13) MCTE.**, recursos (Propios, Nación) que son fuentes de financiación para el pago de las obligaciones contraídas pendientes de pagar con corte a 31 de diciembre de 2023, al igual que las surgidas para la operación corriente de la actual vigencia fiscal, como también los recursos (Entidad Territorial/Departamento Guaviare) provenientes del Sistema General de Regalías Capítulo Independiente, estos últimos conforme a lo establecido en la norma vigente, por tratarse de recursos que su ejecución se efectúa en dos vigencias, es decir, para el Bienio 2023-2024.
- 8) Que, conforme a los considerandos anteriores el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, queda con la presente modificación por adición en la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$128.599.007.959,13) MCTE.**
- 9) Que en virtud a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare,

PRESUPUESTO

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adiciónese el Presupuesto de Rentas (Ingresos) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$84.036.765.891,13) MCTE.**, así:

A. – ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS (INGRESOS)

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA	A-FUENTE DE FINANCIACION (RECURSOS 1 PROPIOS)	B-FUENTE DE FINANCIACION (RECURSOS 2 NACION/ENTE TERRITORIAL)	A+B=ADICION PRESUPUESTO RENTA VIGENCIA FISCAL 2024
1	INGRESOS	\$ 21.112.331.769,80	\$ 62.924.434.121,33	\$ 84.036.765.891,13
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL-(CAJA/BANCOS)	\$ 7.988.691.845,80	\$ 62.924.434.121,33	\$ 70.913.125.967,13
1.1	INGRESOS CORRIENTES - (RECURSOS MINSALUD.)	\$ 13.123.639.924,00	\$ 0,00	\$ 13.123.639.924,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

ARTÍCULO 2°: Adiciónese el Presupuesto de Gastos (Ley de Apropiación) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$84.036.765.891,13) MCTE.**, así:

B. – ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS (LEY APROPIACION)

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA	A-FUENTE DE FINANCIACION (RECURSOS 1 PROPIOS)	B-FUENTE DE FINANCIACION (RECURSOS 2 NACION/ENTE TERRITORIAL)	A+B=ADICION PRESUPUESTO GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024
2	GASTOS	\$ 21.112.331.769,80	\$ 62.924.434.121,33	\$ 84.036.765.891,13
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.058.570.909,00	\$ 0,00	\$ 2.058.570.909,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 5.451.689.773,79	\$ 62.924.434.121,33	\$ 68.376.123.895,12
2.3	INVERSION	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 13.602.071.087,01	\$ 0,00	\$ 13.602.071.087,01

" El Hospital A Su Servicio "

ARTÍCULO 3º: Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del departamento del Guaviare, conforme a lo establecido en la Resolución No. 15 del 30 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

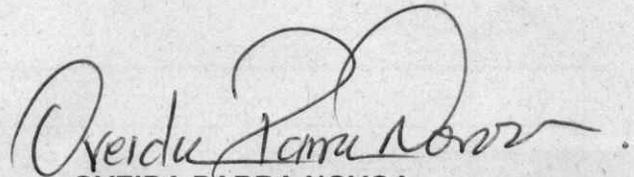
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San José del Guaviare, 17 ENE. 2024



YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ

Presidente



OVEIDA PARRA NOVOA

Secretaria Ejecutiva

Ordenó/Aprobó: Oveida Parra Novoa/Gerente ESE HSJG 
Revisó: Luz Bellanide Sánchez Rincón/Subgerente Administrativo y Financiero ESE HSJG
Elaboró: Harold Enrique Álvarez Copete/Técnico Administrativo - Encargado Presupuesto ESE HSJG 